

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 1 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

OBJETO PARA CONTRATAR:

AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESCUELAS ITINERANTES "GOBERNANZA Y GESTIÓN CULTURAL" PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS E INVESTIGACIONES PARA LA GESTIÓN CULTURAL DESDE LA GOBERNANZA DE LA CULTURA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector del bien y/o servicio requerido, permitiendo, entre otros aspectos, conocer sobre su comportamiento en el mercado, tales como: oferentes, demandantes, las condiciones y limitaciones del bien y/o servicio, los precios promedio en el mercado, valor de costos operativos y el valor estimado del procesos de selección; tomado así como referencia el estudio efectuado de los valores suministrados por parte del sector. Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, calidad, condiciones, plazos de entrega con otros clientes del proveedor, consolidación de información de precios, solicitud de información de los proveedores, verificación de idoneidad de estos y plasmar dicha información en la documentación del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de compra/adquisición sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Fomento Regional para implementar las acciones correspondientes al proyecto de formación Escuelas

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 2 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

itinerantes Buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

El Proyecto de formación busca desarrollar Escuelas itinerantes Populares Sociopolíticas Trenzando Territorios que tienen como propósito fundamental ayudar a fortalecer la gobernanza y la gestión cultural en los territorios promoviendo la asociatividad en red de las organizaciones y procesos culturales, comunitarios y populares e impulsando su protagonismo en la toma de decisiones para la construcción y defensa de los derechos culturales.

El proyecto se dirige entonces a sabedores, sabedoras, gestores, gestoras, artistas y demás actores culturales del territorio en la construcción de una Red nacional de gobernanza y gestión cultural para trenzar los territorios. Ejercicio desde el cual se han constituido la Red Intercultural Amazónica - RIA-, la Red Intercultural e Interétnica de Organizaciones del Suroccidente -RIOS del Pacífico-, el Encuentro de Pueblos del Caribe -EPUCA-, la Juntanza Cultural por el Bajo Cauca – Medellín - Urabá y, se avanza en la conformación de una Red Cultural del Catatumbo. Junto a estas redes la Dirección de Fomento Regional Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes convocará a sujetos colectivos de los territorios para participar en tanto actores de defensa de los derechos culturales, pudiendo participar.

- Sabedores y sabedoras, gestores.
- Artistas.
- Colectivos de las culturas, las artes y los saberes.
- Comité cultural de los Consejos Comunitarios, de los Resguardos Indígenas, de las Kumpanía de las Comunidades Rom y de los Territorios Campesinos Agroalimentarios.
- Comité cultural de las JAC y las JAL.
- Organizaciones culturales.
- Organizaciones de mujeres, jóvenes, adultos mayores, LGTBIQ+, con discapacidad y/o enfermedad.
- Procesos de economía popular asociados a las artes, las culturas y los saberes.
- Espacios de memoria.
- Proceso de Cultura Viva Comunitaria.
- Casas de la Cultura.
- consejeros y consejeras de cultura.
- Procesos urbanos y rurales de trabajo por los derechos culturales, las artes, los saberes y las culturas. lo anterior para afianzar y consolidar el fortalecimiento a el programa de formación.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS		Página 3 de 37
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025

Para la realización del presente estudio del sector, se realizó una búsqueda de Entidades Sin Ánimo de lucro, que contaran con amplia experiencia en los siguientes criterios:

Programas de Educación Continua, son aquellos cursos, seminarios, talleres, diplomados o programas de formación permanente ofrecidos con el objetivo de profundizar en temas especializados de las áreas del conocimiento; actualizar en innovaciones científicas; formar en conocimientos generales alrededor de necesidades o problemas concretos; capacitar y formar en aspectos académicos, laborales o artísticos; sin sujeción al sistema de niveles y grados y por lo tanto no conducentes a título.

Para adelantar las actividades mencionadas en esta vigencia, se requiere contar con una ESAL asociada que tenga experiencia y conocimiento en actividades propias en educación popular y en tal sentido promover acciones didácticas de enseñanza aprendizaje itinerantes experienciales, contando con el diálogo de los saberes ancestral, académico y popular. Coherente con lo anterior los contenidos tendrán líneas comunes sobre la gobernanza y la gestión cultural, la lucha contra el racismo, el patriarcado, el clasismo y el desarrollismo, la estructura del Estado, pero, también líneas específicas propias de cada territorio, para las cuales gestará encuentros pedagógicos de escucha y reflexión crítica para la definición colectiva de currículo, las metodologías y el acompañamiento formativo y de fortalecimiento organizativo.

A su vez y de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR			
Requerimiento	AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESCUELAS ITINERANTES "GOBERNANZA Y GESTIÓN CULTURAL" PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS E INVESTIGACIONES PARA LA GESTIÓN CULTURAL DESDE LA GOBERNANZA DE LA CULTURA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.		
Área solicitante	Dirección de Fomento Regional		
Fecha de Inicio del estudio de mercado	05 de enero de 2026	Fecha de Finalización	20 de enero de 2026

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 4 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Valor estimado del convenio	MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.303.090.000,00)
Plazo estimado Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de julio de 2026.
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA. ESAL Decreto 092 de 2017
Aporte universidad (30%)	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHETA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$558.467.142,86)
TOTAL, VALOR CONVENIO	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (1.861.557.142,86)

1. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del convenio se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Acta de Inicio	"Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en la cual se deja constancia de que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y se estipula la fecha de inicio del plazo pactado. Será obligatoria cuando así se establezca en la minuta correspondiente". Acta de Liquidación "Es el documento suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor del contrato y el contratista, en el que se deja constancia del cumplimiento obligacional de las partes con el fin de establecer si se encuentran o no a paz y salvo por
Acta de Liquidación	"Es el documento suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor del contrato y el contratista, en el que se deja constancia del cumplimiento obligacional de las partes con el fin de establecer si se encuentran o no a paz y salvo por

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 5 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Adición	Modificación del contrato que consiste en la ampliación de su valor
CDP	"Es el documento que deja constancia de la asignación de recursos de un determinado rubro del presupuesto de la Entidad con el fin de destinarla a la selección de un contratista en un proceso determinado, y cuya función o propósito es reservar recursos presupuestales para la celebración de un contrato orientado a la ejecución de un proyecto un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa se pueda llevar a cabo".
CLAUSULA	Estipulación plasmada dentro de una minuta de un contrato que hace referencia a las prestaciones, obligaciones o disposiciones a cargo de las partes para dar cumplimiento al objeto del negocio celebrado".
PAC	"Es el Plan Anualizado de Caja; es decir es la planeación de los flujos de fondos a través de un periodo de tiempo anual que se deben tener para cumplir unos compromisos adquiridos o presupuesto para llevar a cabo determinada actividad."
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación de la gestión contractual de una vigencia fiscal determinada, que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos de la normatividad vigente
REGISTRO PRESUPUESTAL	"Es la afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y se realiza como un requisito para el perfeccionamiento y legalización del contrato"
SECOP	"Sistema Electrónico de Contratación Pública"
SUPERVISOR	"Servidor público responsable de efectuar el seguimiento integral, es decir, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de un contrato, cuando no se requieren conocimientos especializados"

Fuente: Elaboración propia

2. NECESIDAD

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 6 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura-, es deber del Estado impulsar y estimular “los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”, así como, formular su política cultural, “teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.

La citada Ley, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la Ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Con base en la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio ha identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, las cuales son: i) Formación artística y cultural; ii) Infraestructuras culturales para la vida; iii) Economía popular; iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales; v) Cultura de paz; y vi) Cultura colombiana en el mundo.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 7 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

El rol trascendental que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo le otorga al campo cultural como elemento fundamental para la construcción de una paz total, es un reconocimiento al valor determinante que la cultura y las disciplinas artísticas han cumplido como herramienta efectiva para el desarrollo social, mitigando conflictos en un país de violencia sistemática y exclusión histórica de comunidades tradicionales y diversas en el contrato social. Las prácticas culturales configuran microespacios de intercambio en la vida diaria, generan conexión entre historias individuales y colectivas, abren espacios de reflexión a través del diálogo sensible, la imaginación colectiva y la creación comunitaria que finalmente establece equilibrio, paz y armonía en los territorios.

Así pues, el valor, la apuesta y el reconocimiento que este Plan le asocia a las prácticas culturales, estriba en el ejercicio de transformación social para la paz a partir del “desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida, el fomento, protección y divulgación de expresiones culturales”.

Por su parte, los artículos 1 y 2 del Decreto 2120 de 2018 asignan al Ministerio de Cultura la función de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías creativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, así como formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector a su cargo. En particular, el artículo 12 del mencionado decreto señala que la Dirección de Fomento Regional tendrá a su cargo, entre otras funciones:

“1. Asesorar al Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio en la formulación de políticas que permitan fortalecer los componentes del Sistema Nacional de Cultura: instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo y fortalecimiento institucional, de planificación y de financiación. 2. Formular e implementar estrategias para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural nacional y territorial. 3. Asesorar, acompañar y realizar seguimiento a los procesos de planeación y gestión de las instituciones responsables de las políticas culturales en las entidades territoriales. 4. Impulsar la participación y organización de los actores del sector cultura y promover la cualificación y posicionamiento de sus representantes. 5. Fomentar y coordinar la articulación de los planes y programas del Ministerio con los procesos de las Casas de Cultura, para potenciar su impacto en el territorio. 6. Diseñar e implementar procesos de formación en gestión cultural para cualificar los actores del Sistema

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en
ISOLUCIÓN”*

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 8 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Nacional de Cultura. 7. Identificar fuentes de financiación públicas y privadas en los niveles territorial, nacional e internacional y orientar su ejecución en programas y proyectos culturales, de la competencia de la Dirección. 8. Adelantar las acciones para la implementación del Programa Nacional de Infraestructura a cargo del Ministerio de Cultura. 9. Adelantar acciones para articular la ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio, con las instancias territoriales responsables en materia cultural. 10. Facilitar la interlocución y articulación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno, para contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión cultural. 11. Adelantar las acciones para que la información de competencia de la Dirección sea suministrada en forma oportuna y veraz a las instancias encargadas de administrarla al interior del Ministerio. 12. Generar información del Sector Cultura del nivel territorial para la toma de decisiones y la formulación de políticas del sector. 13. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Cultura y procurar su operatividad. 14. Impulsar la incorporación de los temas culturales en la agenda pública de los mandatarios en las entidades territoriales. 15. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, que le sean asignadas". Con base a las actividades planteada en el Programa de Gobierno y las funciones del Ministerio de Cultura, es importante hacer mención que la Dirección de Fomento Regional, procura el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, impulsa y promueve la organización del sector y sus espacios de participación, a la vez que asesora y acompaña los procesos de financiación, planeación y desarrollo de las instituciones culturales territoriales. La Dirección de Fomento Regional articula acciones con los tres niveles de gobierno -nacional, departamental y municipal- para fortalecer los componentes del Sistema e instalar capacidades locales que garanticen el desarrollo de planes, programas y proyectos culturales en los territorios nacionales y democratizan el acceso a la cultura de todos los colombianos. Esto se desarrolla a través de las siguientes acciones: a) asistencia técnica a entidades territoriales y ciudadanía en las regiones en temas fundamentales para el sector cultura como, fuentes de financiación, planificación, desarrollo y fortalecimiento institucional b) recopilación, generación y procesamiento de información para la toma de decisiones y direccionamiento políticas públicas en cultura; c) formación para la gestión cultural y d) dinamización de los espacios de participación del sector cultura.

La Dirección de Fomento Regional, a través de las acciones y el trabajo articulado que realiza en el territorio con los diferentes actores del ecosistema cultural, ha logrado identificar una serie de debilidades institucionales que conllevan a la limitación del acceso a los derechos culturales por parte la población colombiana. Por lo tanto, con el propósito de generar, fortalecer y cualificar a los agentes del Sistema Nacional de Cultura, la Dirección diseña e implementa anualmente procesos de formación en gestión y gobernanza cultural, orientados a brindar

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 9 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

herramientas conceptuales, organizativas y políticas que fortalezcan la capacidad participativa de las comunidades en la dinámica pública cultural.

Para la vigencia 2026, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1834 de 2017, que promueve el incremento de capacidades de los agentes del sector cultural, se desarrollará el proceso formativo Escuelas Populares Sociopolíticas Trenzando Territorios, orientado a la gobernanza cultural y la construcción de paz territorial. Este proceso busca fortalecer el conocimiento del marco legal y de políticas públicas culturales, potenciar la asociatividad y la incidencia de los procesos culturales comunitarios, y consolidar prácticas de exigibilidad de los derechos culturales desde el Sistema Nacional de Cultura, contribuyendo así a la justicia biocultural y territorial.

El proceso formativo se gestiona a través de la identificación de necesidades de los agentes culturales y de tres procesos integrados, no lineales e interrelacionados: i) Formación teórico-conceptual y organizativa Orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre el marco legal local, nacional e internacional de las políticas públicas culturales, la gobernanza y la gestión cultural, los derechos culturales y el funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura. ii) Fortalecimiento de la asociatividad y la capacidad organizativa Dirigido a las diversas formas de trabajo colectivo de personas, comunidades y procesos culturales comunitarios, con el fin de robustecer su capacidad de incidencia, participación y construcción de respuestas frente a las preguntas de cómo y para qué se gestiona la cultura, así como a la exigibilidad de los derechos culturales en los espacios, instancias y ciudadanías que conforman el ecosistema biocultural. iii) Sistematización de la experiencia de gobernanza cultural, a partir de: a) Redes locales, regionales y nacionales de gobernanza cultural para la paz de organizaciones culturales comunitarias populares. b) Asesorías y asistencias técnicas de acompañamiento a instancias de cultura y espacios de participación. c) Generación de conocimiento territorial (municipal, distrital, departamental y nacional) sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Cultura, en el marco de la misionalidad de la Dirección de Fomento Regional, mediante el Sistema de Información de Fomento Regional - SIFO.

La sistematización se desarrolla con un enfoque centrado en los derechos culturales y la gobernanza territorial para la paz, entendida como un ejercicio de articulación y gestión pública entre instancias, espacios de participación y ciudadanías, en tanto sujetos constituyentes del Sistema Nacional de Cultura y del ejercicio político estatal para la garantía de la justicia biocultural y territorial.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 10 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

De acuerdo con la misionalidad de la Dirección de Fomento Regional y para el diseño e implementación de este proceso de formación en gestión y gobernanza cultural, se hace necesario articular acciones con asociados o agentes estratégicos que cuenten con la idoneidad y experiencia en el desarrollo de procesos formativos, estratégicos y participativos, y que este en capacidad de fortalecer el alcance y las actividades del objeto, con el fin de cumplir con las metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Nacional. Por lo tanto, para el desarrollo del proyecto en mención, se hace necesario la suscripción de un convenio de asociación con un aliado estratégico, para incrementar la capacidad de formación a nivel nacional mediante la oferta de setecientos cincuenta (750) plazas para (750) personas, distribuidas en cinco (5) subregiones, incluyendo una sede virtual nacional.

Este proceso tiene una duración aproximada de seis (6) meses, tiempo que abarca el desarrollo de cinco (5) ejes académicos. En relación con lo mencionado, la Dirección de Fomento Regional y el asociado, ejecutarán acciones para establecer en las subregiones priorizadas con quince (15) nodos en donde se llevarán a cabo las clases, el proceso de selección y vinculación del personal académico, al igual que la selección de los participantes del programa académico, esto en concordancia con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, para finalmente beneficiar a la población objetivo.

Con el propósito de desarrollar estas actividades, la Dirección de Fomento Regional atendiendo al Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública, procedió a elaborar tal análisis. Se precisa sobre el particular que, el análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

Así las cosas, el viernes 09 de enero de 2026 se publicó en Secop II mediante proceso MC-SIP-0001-2026 carta de invitación y el anexo técnico para participar en el proceso de formación- Escuelas itinerantes, este proceso estuvo publicado durante siete (7) días calendario. Asimismo, el martes 13 de enero de 2026 se remitieron a través de correo electrónico invitaciones a cuatro (4) entidades a participar en el proceso de formación- Escuelas itinerantes con plazo de presentación hasta el 15 de enero de 2026 a las 4 p.m.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"



Procesos ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Menú ▾ ir a

Escritorio → Menú → Proceso de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIONES ESCUELAS POPULARES SOCIOPOLITICAS TRENZAND... (id.CO1.BDOS.9434640) ENANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
 MC-SIP-0001-2026 [\(En análisis\)](#) [\(Pregón\)](#)

Unidad de contratación Cotizaciones
[Ver Etapas](#)

Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la generación de capacidades, el fortalecimiento de competencias y el desarrollo de investigaciones-caracterizaciones que contribuyan en los territorios al fortalecimiento de la asociatividad en redes de las organizaciones y procesos culturales comunitarios populares y el impulso del protagonismo de las ciudadanía organizadas en la toma de decisiones de política pública para la exigibilidad y garantía de los derechos cultura

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 15/01/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 9/01/2026 10:51 PM

PROVEEDORES

Interesados: 3
 Competidores: 1
5054

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 09/01/2026 Presentación de ofertas: 15/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PROPUESTA ESCUELAS POPULARES SOCIOPOLITICAS TRENZANDO TERRITORIOS	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI	15/01/2026 9:16 AM	1.861.566.142,86

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear / Consultar

Observación No. 2 al Documento de la Propuesta MARIA VICENTA MORENO HURTADO 20/01/2026 12:37 PM
 Observación al Documento de la Propuesta presentado por

Como resultado se recibió una única propuesta por parte de la Universidad de San Buenaventura con una oferta de contrapartida del 30% en dinero. Por lo que se ha aceptado la oferta de esta Universidad la cual hace parte integral de este documento. Finalmente, una vez revisada nuevamente la propuesta, se verifica e identifica la pertinencia en lo correspondiente al proyecto en estudio.

La Dirección de Fomento Regional identificó en esta propuesta de la Universidad San Buenaventura una amplia experiencia en proyectos relacionados con el proyecto objeto de la presente contratación, además de la metodología planteada para llegar de forma virtual y presencial a los territorios más alejados y empobrecidos del país. Adicional, ha incluido en su equipo de formadores un grupo de sabedores y sabedoras que amplían y diversifican el grupo de formación que llevará a cabo el diplomado, además de guardar relación con las premisas y lineamientos del gobierno nacional donde se busca incentivar las alianzas público-populares para el desarrollo económico, cultural, social y político del país.

Los sabedores y sabedoras ancestrales son autoridades portadoras de conocimientos milenarios de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales y demás pueblos tradicionales. Ellos y ellas también fueron víctimas en el marco del conflicto armado colombiano (Comisión de la Verdad, 2020). Estas personas son reconocidas como tejedoras de procesos, personas que desde el cuidado de la vida en los territorios contribuyen para reencontrarnos y encontrarnos en los territorios rurales y urbanos.

Son quienes investigan sobre nuestro origen, y están dispuestas a devolverse y revisar los procesos cuantas veces sea necesario. Por tanto, son personas rigurosas en la labor de tejer la red social, cultural y científica como expresión política de nuestros pueblos. Son quienes han resistido y re-existido en el tiempo, y quienes nos permiten e insisten en pensar desde nuestra identidad

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 12 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

ancestral, en cualquier lugar donde habitemos. Son estos sabedores y sabedoras quienes cada vez más se articulan a los procesos formativos formales y de extensión en los ámbitos educativos, con el propósito de poder establecer diálogos de saberes, o lo que autores consideran como ecología de saberes, es decir intercambios de formas y tipos de conocimientos, que investigan y construyen desde cada campo disciplinar y comunitario la posibilidad de reconocimiento epistemológico mutuo. (Anacona M. A. 2020).

El papel que desempeñarían los sabedores y sabedoras en el proceso de formación va en dos vías; el primero que llevaría a fortalecer el reconocimiento de la experiencia poniendo en práctica el ejercicio de trasmisión de saberes y el segundo fortalecer la construcción de la gobernanza cultural desde las distintas miradas y procesos formativos.

Finalmente, la necesidad se justifica, a modo de conclusión, en que con este convenio se desarrollarán las actividades previstas desde la Dirección de Fomento Regional en el proyecto de formación.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Dirección de Fomento Regional del proceso formativo con una metodología de educación popular, que contempla el aprendizaje a partir de las experiencias comunitarias y populares, donde el resultado final deberá ser una contribución a promover las capacidades de participación crítica y responsable desde el fortalecimiento de los procesos y potencialidades en gestión, formulación y evaluación de proyectos los gestores, creadores y emprendedores culturales, de las organizaciones culturales y de las instancias responsables de del sector en las entidades territoriales, en función de la creación de la red de gestores culturales, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de impacto, economía, eficiencia y eficacia

Por lo anterior, se hace necesario asociarse con entidades sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria y experiencia en el campo de la educación y la gestión cultural que permita abrir un espacio colectivo de discusión, de encuentro de experiencias y sea muy propositivo, alrededor de ejes problemáticos que conciernen al trabajo comunitario, organizativo, cultural y al futuro del país.

3. Objetivos Específicos Del Proyecto

- Fortalecer la gobernanza y la gestión cultural en los territorios promoviendo la asociatividad en red de las organizaciones y procesos culturales, comunitarios y populares e impulsando su protagonismo en la

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 13 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

toma de decisiones para la construcción y defensa de los derechos culturales

- Agenciar procesos formativos en y para la gobernanza cultural y territorial en cinco zonas-regiones del país.
- Fortalecer procesos formativos-organizativos de las redes de trabajo cultural en los territorios.
- Elaborar caracterizaciones participativas de los procesos organizativos y culturales en cinco regiones del país

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

- **Producto Interno Bruto (PIB) desde enfoque de la producción.**

Para el tercer trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto, en su serie original crece 3,6% con respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (Contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (Contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo correspondiente a lo que va en lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo el año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento del 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 14 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Fuente: DANE (2026)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

- **Producto Interno Bruto (PIB) desde enfoque del gasto.**

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 15 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital ³	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, se observa en el componente del gasto de: "Gasto de consumo final" que en el tercer trimestre de 2025^{pr}, en la tasa de volumen, aumenta el 5,7% con respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

Y en el detalle del gasto del consumo final de los hogares por finalidad, en el tercer trimestre de 2025^{PR} la finalidad de "Recreación y cultura" en serie anual crece 7,2% con respecto al mismo periodo de 2024^{PR} (ver anexo H).

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Tercer trimestre 2025^{PR}

Finalidad	Tasa de crecimiento ¹ (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -III / 2025 ^{PR} -II
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,1	3,5	0,4
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	4,7	2,6	2,0
Prendas de vestir y calzado	5,0	5,0	1,7
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,3	1,7	0,8
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	8,3	8,4	1,7
Salud	4,4	3,2	3,3
Transporte	7,2	5,9	1,9
Comunicaciones	6,4	5,8	2,1
Recreación y cultura	7,2	8,7	1,9
Educación	2,9	2,1	1,0
Restaurantes y hoteles	1,2	1,1	0,01
Bienes y servicios diversos	5,2	5,4	1,9

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con DANE, en el mes de diciembre de 2025 la variación mensual con respecto a diciembre de 2024 fue del 0.27% y la variación anual fue del 5.10%.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 17 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con base a la división del gasto, la división de Recreación y Cultura (1.04%) se ubicó por encima del promedio nacional (0.27%) en lo correspondiente a contribución del IPC. Así las cosas, las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional para contribuir al IPC fueron: Restaurantes y Hoteles, Recreación y Cultura, Salud, Transporte, Bienes y servicios diversos y bebidas alcohólicas y tabaco.

Variación del SMMLV

En Colombia, el salario mínimo se define a través de Decreto Nacional, después de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y gobierno nacional. En los últimos 16 años la variación anual se ubica en el promedio 8,0%.

Tabla 2. Variación del SMMLV

Año (aaaa)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2011	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 18 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

2017	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	1.423.500,00	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	1.750.905,00	23,0	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuentes: Banco de la República y elaboración propia

- Aspectos Técnicos

Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Los aspectos técnicos básicos y conceptuales aplicables al presente proceso se detallan en el Anexo Técnico adjunto.

5. NORMATIVIDAD

Tabla 3. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Constitución Política de Colombia
Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura
Ley 2294 del 19 de mayo de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 489 de 1998	Por la cuál se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 19 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Dirección de Fomento Regional recopilar información sobre cómo se contrató el servicio para ejecutar proyectos con objetos similares al del convenio en estudio, así como conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

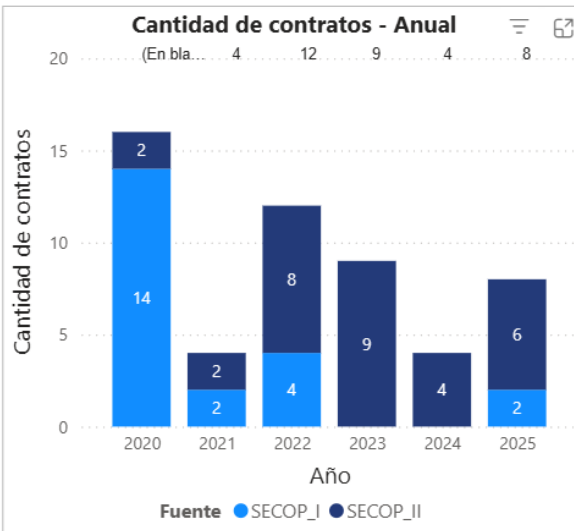
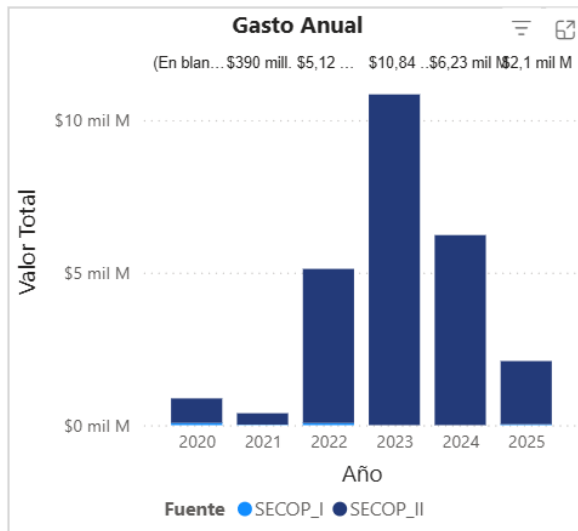
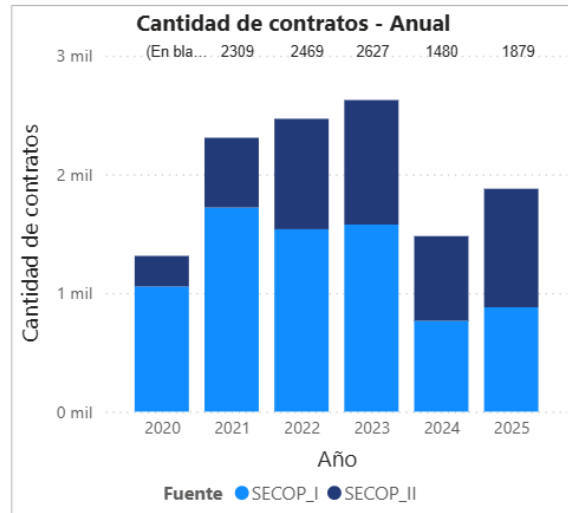
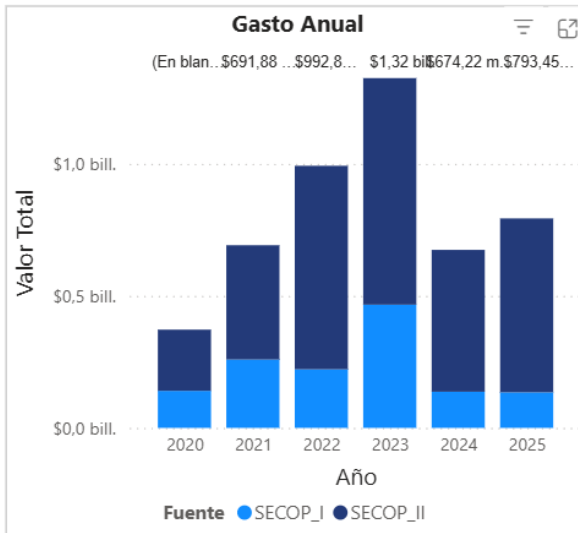
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes para implementar proyectos de Formación.

De acuerdo con la información analizada en SECOP II, podemos observar que a pesar de que no se han celebrado procesos con el mismo objeto del presente proyecto, sí se puede observar el gasto anual del Ministerio en contratos/procesos con la Clasificación UNSPSC similar en lo correspondiente (Segmento/Familia/Clase) a 80101600 – Gerencia de proyectos y 86121700 - Universidades y politécnicos. Por lo tanto, se detalla a continuación la cantidad y la demanda de contratos con sus valores en una serie histórica, teniendo como referencia seis años: 2020-2021-2022-2023-2024-2025.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"



Aspectos técnicos de la demanda

❖ Clasificación UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 21 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Clasificación UNSPSC del servicio

Tabla 4. Clasificación UNSPSC del servicio

Segmento	Familia	Clase
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de asesoría y gestión	80101600 – Gerencia de proyectos
86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86120000 – Instituciones educativas	86121700 - Universidades y politécnicos

❖ *Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar*

Se requiere contratar una ESAL para el desarrollo de los objetivos que se detallan a continuación:

Tabla 5. Objetivos

	OBJETIVOS
1	Fortalecer los conocimientos del marco legal local, nacional e internacional de las políticas públicas culturales de gobernanza y gestión cultural y de los derechos culturales.
2	Fortalecimiento de la asociatividad y la capacidad organizativa de las distintas formas de trabajo colectivo de las personas, comunidades y procesos sociales culturales comunitarios en perspectiva de robustecer su capacidad de incidencia y construcción de respuestas a las preguntas la ¿gestión cultural cómo y para qué? al tiempo que profundice en las posibilidades de formulación y financiación de propuestas que reconozcan las distintas fuentes de financiación orientadas a la garantía de los derechos culturales.
3	Caracterización de las dinámicas históricas y actuales de los derechos culturales y de las organizaciones culturales comunitarias populares del territorio, en perspectiva de la exigibilidad de dignidad humana, así como de la articulación y gestión pública colaborativa para la configuración de redes de gobernanza cultural como ejercicio político de las comunidades, sus organizaciones y ciudadanías por la garantía de justicia cultural y territorial.

Duración:

Seis (6) meses

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 22 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Histórico de convenios

Así mismo, para la elaboración del presente análisis del sector se consultó en las plataformas de contratación existentes el histórico de contratación por parte de la Entidad y otras entidades estatales para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se detalla el resultado de este ejercicio.

1.) Ministerio

Tabla 6. Histórico Convenios suscritos por el Ministerio

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4532 de 2019	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y técnicos para la formulación y elaboración del plan étnico cultural del departamento del Chocó	\$ 585.000.000	Convenio Interadministrativo	Universidad del Chocó	30 de junio 2019
0649 de 2020	Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica, financiera con acompañamiento pedagógico a 2,000 proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación...	\$2.565.500.000	Contrato Interadministrativo	Universidad Pedagógica Nacional	10 meses
3096 de 2021	"Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la generación de capacidades, competencias e	\$1.540.000.000	Convenio de asociación	UNIVERSIDAD EAN	6 meses

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 23 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	investigaciones para el fortalecimiento de la gestión cultural y la economía naranja en Colombia”				
4136 de 2023	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la generación de capacidades, fortalecimiento de competencias e investigaciones para la gestión cultural desde la gobernanza de la cultura y la construcción de paz.	\$ 2.109.904.545	Convenio Interadministrativo	Universidad Pedagógica Nacional	5 meses
3899 de 2024	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) diplomado de “Gobernanza y Gestión Cultural” para la generación de capacidades, fortalecimiento de competencias e investigaciones para la gestión cultural desde la gobernanza de la cultura y la construcción de paz.	\$ 2.287.000.000	Convenio Interadministrativo	Universidad del Valle, Sede Pacífico	5 meses

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 24 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
1526 de 2025	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para implementar escuelas itinerantes "Gobernanza y Gestión cultural" para la generación de capacidades, fortalecimiento de competencias e investigaciones para la gestión cultural desde la gobernanza de la cultura y la construcción de paz.	\$ 1.870.725.789	Convenio de Asociación	Universidad de San Buenaventura	7 meses

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

2.) Otras entidades estatales

Una vez hecha la búsqueda de procesos similares adelantados por otras entidades, en el portal de datos abiertos se pudo obtener la siguiente información:

Tabla 7. Histórico Convenios suscritos por otras entidades

Entidad	Número del proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	ANT-PC-001-2023	Aunar esfuerzos en la promoción de actividades que permitan mejorar los niveles de atención a las comunidades étnicas en materia de acceso a derechos territoriales	1.892.561.507	Contratación régimen especial (con ofertas)	AMAZON CONSERVATION TEAM	3,5 meses

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 25 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Entidad	Número del proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		colectivos, protección de sus territorios y fortalecimiento de su gobernanza, de acuerdo con el marco normativo aplicable.				
CORANTIOQUIA	140-CD2306-224	Aunar esfuerzos para la implementación del Modelo Gobernanza Territorial Ambiental y la Participación Ciudadana con Enfoque Diferencial - GOTA en los procesos de gestión ambiental de la Corporación.	1.811.367.937	Contratación directa.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5 meses
MINISTERIO DEL INTERIOR	CD-2649-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con el fin de fortalecer institucionalmente las Corporaciones Públicas, entidades territoriales y sociedad civil en el marco de la política pública de descentralización, ordenamiento territorial y la Paz con el propósito de potencializar la gobernanza en el País.	2.165.000.000	Contratación directa (con ofertas)	Federación Nacional de Concejos	45 días

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 26 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Entidad	Número del proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	CONVENIO 288 DE 2020	Aunar esfuerzos para promover la competitividad y la productividad de las regiones de Colombia, a través del mejoramiento de las capacidades técnicas, operativas y de gobernanza de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación – CRCI, el fortalecimiento de la Red Clúster Colombia y la promoción del modelo empresarial de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, con el apoyo de las Cámaras de Comercio	2.756.000.000	Contratación directa.	CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO CONFECÁMARAS	150 días

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se describen las características y resultados del proceso de estudio de sector adelantado por la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes entre el cinco (5) de enero de 2026 y el dieciséis (16) de enero de 2026.

c) Proveedores identificados

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado se observa los principales proveedores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, valor y número de

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 27 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

contratos en modalidad de contratación directa y con Clasificación UNSPSC de 80101600 – Gerencia de proyectos y 86121700 - Universidades y politécnicos:

Identificación de proveedores por valor:

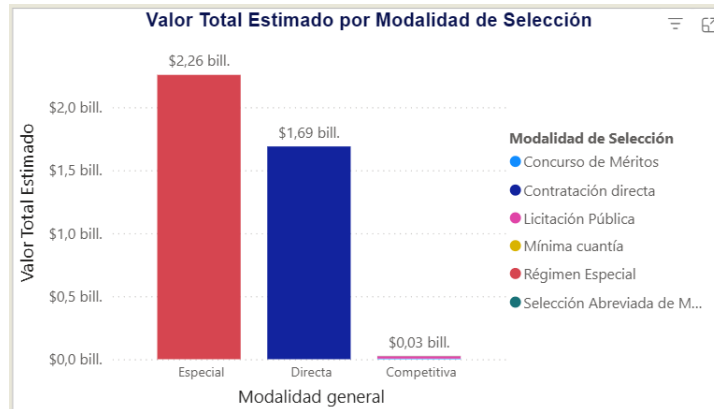
Proveedor	Valor Total Estimado
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA	\$263.272.055.414
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	\$249.332.086.598
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$204.719.180.326
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$177.233.785.702
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	\$116.138.967.324
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$72.161.447.477
UNAD	\$61.547.240.122
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$60.571.744.359
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$27.177.245.804
IU DIGITAL	\$25.903.344.614
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	\$20.241.615.858
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$19.761.284.321
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO ALCALDIA BOGOTÁ	\$19.665.046.854
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$19.408.190.635
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$18.016.801.274
UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$15.231.846.465
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$14.986.669.946

Identificación de proveedores por número de contratos:

Proveedor	Número de Contratos
UNAD	76
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	62
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA	51
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	41
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	40
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	40
Universidad Santo Tomás	31
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	29
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	27
UNIMINUTO	24
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	24
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	24
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	22
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	22
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	22
UNIVERSIDAD DE CALDAS	21
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	19

Valores estimados por Modalidad de Selección:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"



8. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE COSTOS Y MERCADO:

La Dirección de Fomento Regional realizó la respectiva verificación en la plataforma de contratación de los procesos y contrataciones que guardan relación con el objeto del presente proceso, identificando aquellas que se detallan a continuación:

Tabla 8. Histórico Convenios suscritos por el Ministerio y costos operativos

No. Convenio	Objeto	Asociado	Actividades principales	Costo operativo (%)	Valor del convenio	Plazo de ejecución
3096 de 2021	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la generación de capacidades, competencias e investigaciones para el fortalecimiento de la gestión cultural y la economía naranja en Colombia	Universidad EAN	Honorarios a equipo de Profesores, diseño de contenido, estructura de modelos, asesorías, coordinación académica, administrativa, logística, impresión de cartilla y material de apoyo, kit de herramientas caracterización.	7,30%	\$1.540.000.000	6 MESES

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 29 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

4136 de 2023	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la generación de capacidades, fortalecimiento de competencias e investigaciones para la gestión cultural desde la gobernanza de la cultura y la construcción de paz.	Universidad Pedagógica	Honorarios a equipo de Profesores sabedores y sabedoras, diseño de contenido, estructura de modelos, asesorías, coordinación académica, administrativa, logística, impresión de cartilla y material de apoyo, kit de herramientas caracterización.	12%	\$2.109.904.545	5 MESES
3899 de 2024	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) diplomado de "Gobernanza y Gestión Cultural" para la generación de capacidades, fortalecimiento de competencias e investigaciones para la gestión cultural desde la gobernanza de la cultura y la construcción de paz.	Universidad del Valle	Honorarios a equipo de Profesores, diseño de contenido, estructura de modelos, asesorías, coordinación académica, administrativa, logística, impresión de cartilla y material de apoyo, kit de herramientas caracterización.	12%	\$2.287.000.000	5 MESES
1526 de 2025	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para implementar escuelas itinerantes "Gobernanza y Gestión cultural" para la generación de capacidades, fortalecimiento de competencias e investigaciones para la gestión cultural desde la gobernanza de la cultura y	Universidad de San Buenaventura	Honorarios para equipo de docentes/profesores, sabedores y sabedoras, diseño de contenido, estructura de modelos, asesorías, coordinación académica, administrativa, logística, impresión de cartilla y material de apoyo, kit de herramientas caracterización.	10%	\$1.870.725.789	7 MESES

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 30 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

	la construcción de paz.					
--	-------------------------	--	--	--	--	--

Para establecer el valor del proyecto 2026 se tomó como referencia la información correspondiente al convenio de la vigencia 2025, el cual se suscribió por un valor de **\$1.870.725.789**, valor que incluye la contrapartida del 30% en dinero del valor total del convenio por parte del asociado. Para la vigencia 2026 se tuvo como referencia dicho valor dado que al analizar el objeto y las actividades del convenio son similares en su gran mayoría lo cual permite realizar un ejercicio de comparación para establecer el valor del proyecto en la presente vigencia, determinando que los costos obedecen a precios de mercado.

Por otra parte, la información histórica, permite determinar los valores porcentuales correspondientes a costos operativos de convenio suscritos por el Ministerio en una serie de tiempo de cuatro (4) años, posibilitando identificar el valor porcentual de los costos asociados a la ejecución para el presente proceso objeto de análisis en un valor del 10,32%.

Así mismo, en cuanto a referencias del mercado la Dirección de Fomento Regional realizó el 09 de enero una solicitud de información a proveedores a través de SECOP II con la solicitud No. **MC-SIP-0001-2026** y mediante correo electrónico, en donde se les solicito a los posibles interesados las especificaciones técnicas mínimas y la estructura de costos del proyecto, requeridas por la entidad. A continuación, se relacionan las solicitudes enviadas:

UNIVERSIDAD	FECHA ENVÍO SOLICITUD
EAFIT	13/01/ 2026
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA CALI	13/01/ 2026
EAN	13/01/ 2026
JAVERIANA CALI	13/01/ 2026

De acuerdo con las solicitudes realizadas por correo electrónico, no se recibieron propuestas o cotizaciones por parte de los posibles interesados.

Sin embargo, para la solicitud de información a proveedor en SECOP, se recibió el 15 de enero de 2026 una única propuesta correspondiente a la Universidad de San Buenaventura a través de la plataforma de SECOP II. Una vez revisada

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 31 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

la información se solicitó subsanar por el mismo medio la propuesta con plazo hasta el 19 de enero de 2026.

El día 20 de enero la Universidad de San Buenaventura de Cali remitió nuevamente ajustada la propuesta académica y económica para el desarrollo de las Escuelas Sociopolíticas, en la cual se identificó que se incluyó una oferta de contrapartida del 30% en dinero del valor total del convenio.

En lo correspondiente a lo propuesto para el alcance y desarrollo de los objetivos planteados en el anexo técnico, es posible determinar que la metodología planteada para fortalecer los procesos formativos en y para la gobernanza cultural en el país, a través de las redes de trabajo cultural en los territorios, es pertinente, ya que presenta como fundamento metodológico la Educación Popular y el Diálogo de Saberes.

Inicialmente, la propuesta presentada de las Escuelas Populares Sociopolíticas Trenzando Territorio se considera pertinente, en tanto responde de manera coherente y contextualizada a las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales en los territorios. Su enfoque metodológico, fundamentado en la Educación Popular y el Diálogo de Saberes, reconoce las dinámicas locales y los conocimientos de las organizaciones sociales, populares y comunitarias, favoreciendo procesos formativos participativos y con impacto territorial.

Así mismo, la propuesta articula formación, organización e incidencia, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza cultural, la exigibilidad de los derechos culturales y la construcción de paz territorial, en concordancia con los objetivos del Sistema Nacional de Cultura y la misionalidad de la Dirección de Fomento Regional. Y en este sentido, se contempla como factor complementario la experiencia de la Universidad no solo en el campo académico sino también en el desarrollo de proyectos académicos en el territorio nacional.

Además, la estructura pedagógica basada en diálogo de saberes e intercambio de experiencias, con momentos de exploración, profundización conceptual y síntesis colectiva, consolida la Escuela como una praxis formativa transformadora, orientada no solo a la producción de conocimiento, sino a la acción, la incidencia y la transformación de las realidades territoriales desde una perspectiva de justicia biocultural y territorial.

Por otra parte, la propuesta económica presentada se acopla al presupuesto dispuesto por el Ministerio de **MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.303.090.000,00)**, teniendo en cuenta las dieciséis (16) actividades requeridas y proyectadas para el desarrollo de las Escuelas Populares Sociopolíticas Trenzando Territorios mediante quince (15) nodos en

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 32 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

cinco (5) subregiones del país. De la misma manera, el valor porcentual de los costos operativos asociados a la ejecución del proyecto, presentado por la universidad corresponden al 10%, valor que se mantiene en el rango promedio de los observados en el mercado.

Finalmente, uno de los argumentos relevantes presentados en la propuesta de la universidad, es el aporte de no menos del 30% del valor total del convenio, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (558.467.142,86)**, lo que permite elevar el valor de los recursos dispuestos para el desarrollo de las Escuelas Populares Sociopolíticas Trenzando Territorio, y a su vez, amplía su alcance territorial y fortalece el impacto esperado, especialmente en contextos rurales y territorios históricamente excluidos.

De acuerdo con la propuesta económica remitida, la universidad remite alcance aclaratorio el 26 de enero de 2026 en el que indica que los recursos correspondientes al aporte en dinero de la universidad son de libre disposición para el proyecto y se ejecutaran de acuerdo con lo que el comité operativo defina.

- Definición del valor de la Contrapartida

Para el análisis de los valores correspondientes a contrapartida, se tienen en cuenta los valores relacionados en los procesos de la tabla de análisis de históricos de costos y mercado.

APORTES	DESCRIPCIÓN	Universidad EAN – 3096/21	Universidad Pedagógica 4136/23	Universidad del Valle 3899/24	Universidad San Buenaventura	Promedio
Contrapartida	Aporte de contrapartida para el desarrollo de las actividades relacionadas con el convenio	9,1%	17%	4,8%	30%	18,7%

Conclusión.

De acuerdo con la revisión de los aportes de la contrapartida de cada uno de los tres (3) convenios que hacen parte de la muestra realizada para el análisis histórico, se determina mediante el promedio aritmético que el valor promedio es del 18,7%, por lo tanto, este valor se establece como referencia para un nuevo proyecto.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 33 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Sin embargo, se debe tener en cuenta que para el presente análisis no se tiene como referencia el análisis de la contrapartida puesto que dicho valor se establece legalmente en un porcentaje fijo en recursos en dinero no inferior al 30% del valor total del convenio, conforme a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual señala que: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículos 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

Para el caso de esta propuesta, el aporte en efectivo para la asignación directa del convenio del 30% equivaldría a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$558.467.142,86)**

El aporte ofertado por la Universidad garantizará la optimización del uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios:

- **Eficiencia:** LA UNIVERSIDAD ofreció, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- **Eficacia:** LA UNIVERSIDAD, según su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para cumplir los objetivos y lograr los fines del convenio.
- **Economía:** LA UNIVERSIDAD puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
- **Gestión del riesgo:** LA UNIVERSIDAD, por su experticia y experiencia en el desarrollo de estas actividades, reduce considerablemente la posibilidad de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Definición del valor de Costos asociados a la ejecución

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 34 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Para el análisis de los valores correspondientes a costos operativos, se tienen en cuenta los valores relacionados en los procesos de la tabla de análisis de históricos de costos y mercado.

Costos Asociados a la Ejecución (Costos Operativos)	Universidad EAN 3096/21	Universidad Pedagógica 4136/23	Universidad del Valle 3899/24	Universidad San Buenaventura 1526/25	Promedio
El costo operativo de cada convenio histórico es de	7,3%	12%	12%	10%	10,32%

**** El valor de los costos operativos se calcula con base al valor total del Convenio.**

Se determina que el valor del costo operativo del proceso es del 10,32%, el cual se obtiene de la operación de promedio aritmético con base a los valores de los costos operativos de los cuatro (4) convenios que hacen parte de la muestra realizada para el análisis histórico.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

De acuerdo con las actividades propias del proyecto para el desarrollo de las Escuelas Populares Sociopolíticas Trenzando Territorio, para cubrir los riesgos contemplados se deben tener en cuenta los siguientes amparos:

AMAPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
De Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más hasta su liquidación.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por un valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más.
Devolución del Pago anticipado	El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso.	Con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 35 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Calidad del servicio	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Con vigencia igual a la duración del convenio seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a (200 SMMLV), que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas.	Con una vigencia igual a la del plazo del convenio.

10. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La Dirección Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evidencia una oportunidad para aportar Las Escuelas Populares Sociopolíticas Trenzando Territorios tienen como propósito fundamental fortalecer la gobernanza y la gestión cultural en los territorios promoviendo la asociatividad en red de las organizaciones y procesos culturales, comunitarios y populares e impulsando su protagonismo en la toma de decisiones para la construcción y defensa de los derechos culturales. Este proyecto tiene como alcance, desarrollar las actividades a nivel territorial a través de la distribución de sedes a nivel regional y nos a municipal.

11. CONCLUSIONES

Para establecer el valor del proyecto 2026 se tomó como referencia la información correspondiente al convenio de la vigencia 2025, el cual se suscribió por un valor de **\$1.870.725.789**, valor que incluye la contrapartida del 30% en dinero del valor total del convenio por parte del asociado. Para la vigencia 2026 se tuvo como referencia dicho valor dado que al analizar el objeto y las actividades del convenio son similares en su gran mayoría lo cual permite realizar un ejercicio de comparación para establecer el valor del proyecto en la presente vigencia, determinando que los costos obedecen a precios de mercado.

Es necesario indicar que la entidad realizó un proceso de invitación a proveedores del mercado en a través de la Plataforma de SECOP II el 9 de enero de 2026 y adicionalmente remitió invitaciones a través de correo electrónico a el 13 de enero de 2026 a cuatro entidades. Para el presente proceso se recibió

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 36 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

una única propuesta por parte de la Universidad de San Buenaventura con una oferta de aporte en dinero del 30% del valor total del Convenio por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHETA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$558.467.142,86).**

En el proceso se realizó un análisis histórico de los costos operativos relacionados con la ejecución y los recursos aportados por las entidades asociadas o ESALES con las que se han suscrito convenios con objetos iguales o similares en vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, por medio del cual se logró establecer que los costos operativos asociados a este tipo de convenios se ubican en un rango promedio cercano al 10,32%, valor que resulta consistente con el porcentaje propuesto por la universidad para el presente proceso del 10%, evidenciando razonabilidad, proporcionalidad y alineación con el comportamiento del mercado.

De acuerdo con el análisis del sector respectivo, es posible concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, ya que, la propuesta presentada por la universidad que dio respuesta a la invitación de estudio de sector, en la carta de invitación remitida el lunes 9 de enero de 2026 en Secop II mediante proceso **MC-SIP-0001-2026**, hace evidente que existe en el sector interés e idoneidad para el desarrollo de las acciones que se deriven de la ejecución del convenio con criterios de eficiencia, eficacia, economía y gestión de riesgo.

En relación con los aportes de contrapartida, si bien el promedio histórico de los convenios analizados se sitúa alrededor del 18,7%, para el presente proceso no resulta aplicable como referencia, dado que el Decreto 092 de 2017 establece legalmente una contrapartida mínima del 30% en recursos en dinero, condición que es cumplida y superada por la propuesta presentada.

Del análisis de los históricos de costos se concluye que los costos operativos asociados a este tipo de convenios se ubican en un rango promedio cercano al 10,32%, valor que resulta consistente con el porcentaje propuesto por la universidad para el presente proceso del 10%, evidenciando razonabilidad, proporcionalidad y alineación con el comportamiento del mercado.


En términos de eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo, el análisis permite concluir que la modalidad de contratación directa mediante convenio de asociación resulta procedente, en tanto optimiza el uso de los recursos públicos, reduce riesgos de ejecución y garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"

	ANÁLISIS DEL SECTOR NO PS	Página 37 de 37
		Código: F-GCC-048 Versión: 1 Fecha: 31/01/2025
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

Teniendo en cuenta el presupuesto para el proyecto con respecto a la vigencia anterior y tras recibir una única propuesta de la universidad San Buenaventura, en las que se realizan unos aportes en dinero de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$558.467.142,86)**, equivalente a un valor no menor del 30% del valor total del convenio, se considera pertinente realizar un proceso de manera directa según los supuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, por lo cual se considera técnicamente viable y financieramente conveniente adelantar el proceso de contratación directa con la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., el 20 de enero de 2026



María Vicenta Moreno Hurtado
Directora de Fomento Regional

Proyectó: Luis Carlos Cuenca – Dirección de Fomento Regional
Revisó: Luis Carlos Cuenca – Dirección de Fomento Regional

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"